

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 399**

1 de marzo de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

*Referida a la Comisión de Salud*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) someter ante la Asamblea Legislativa un estudio de viabilidad para el desarrollo de un centro de tratamiento y rehabilitación psicosocial con perspectiva interdisciplinaria para personas con enfermedad mental severa en las facilidades del Campamento Guavate en el Municipio de Cayey. El estudio de viabilidad solicitado deberá incluir aspectos de necesidad, conveniencia y financiamiento, así como cualquier otro aspecto relevante para este propósito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La tasa de prevalencia en Puerto Rico de las personas adultas con enfermedad mental severa (*Severe Mental Illnes, [SMI]*) y niños y adolescentes con disturbio emocional severo (*Severly Emotianally Disturb,[SED]*) son estimadas por el “*Federal Register*” para la población de Puerto Rico utilizando las normas estandarizadas por el “*Center for Mental Health Services*” (CMHS). Según datos del Censo del año 2000, la tasa de prevalencia de enfermedades mentales severas, según los criterios del “*Center for Mental Health Services*” (CMHC) de la población adulta de Puerto Rico es de alrededor de 8.3%, aproximadamente \$225,470 adultos en Puerto Rico. Estos datos representan un reto significativo para adecuar los servicios de salud que se ofrecen actualmente a esta población. (Asociación Psiquiátrica Americana, Capítulo de Puerto Rico).

Se ha advertido sobre la magnitud y la dimensión de este problema y las múltiples repercusiones de este problema de salud pública. A nivel individual afecta la salud física del individuo. Impacta al núcleo familiar con maltrato de niños, mujeres y envejecientes culminando en ruptura de los lazos familiares. Repercute en las comunidades individuales y en la sociedad en general mediante la comisión de delitos de agresiones, robos, asesinatos, lavado de dinero, accidentes y muertes en las carreteras, deambulancia, pérdida de productividad y la sobrecarga de los sistemas judiciales y correccionales. (ASSMCA, Informe de Transición 2008).

Actualmente los pacientes de salud mental y sus familias enfrentan la eliminación de los Centros de Salud Mental Comunitarios como consecuencia de la venta de hospitales al privatizar los servicios con aseguradoras privadas; el desmantelamiento del Programa de Salud Mental y la desarticulación y fragmentación de diversos programas de servicios; la desaparición de la coordinación interagencial y los modelos biopsicosociales de servicios a los pacientes; servicios inadecuados, inaccesibles, fragmentados, tardíos e insuficientes, entre otros.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) fue creada mediante la Ley Numero 67 del 7 de agosto de 1993, según enmendada, adscrita al Departamento de Salud, con la responsabilidad primaria de llevar a cabo los programas de prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental en Puerto Rico. Por lo cual, tiene el deber ministerial de identificar y viabilizar alternativas de tratamiento y rehabilitación en atención a las necesidades apremiantes de la población afectada por las consecuencias de las enfermedades de salud mental severas. Las personas con enfermedad mental grave y prolongada son aquellas que sufren trastornos psiquiátricos graves, que conllevan un grado de deterioro en aspectos fundamentales para su desempeño laboral, social y personal y que en ocasiones dificultan su integración social. Estos pacientes requieren supervisión constante y terapias intensivas por un periodo prolongado de tiempo.

Una de las alternativas a considerar es el establecimiento de un centro de tratamiento y rehabilitación psicosocial de perspectiva interdisciplinaria en las facilidades del Campamento Guavate en el Municipio de Cayey. El Campamento Guavate, de la Administración de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, fue inaugurado el 21 de julio de 1974 y fue creado como una institución de custodia mínima para varones confinados. Actualmente, las facilidades se encuentran subutilizadas y en amenaza de deterioro.

El desarrollo de las facilidades descritas representaría una alternativa de esperanza para los pacientes que pudieran beneficiarse de servicios de rehabilitación psicosocial con el fin de hacer frente a dificultades de integración social y funcionamiento personal, familiar, laboral y de socialización que enfrentan los pacientes de enfermedades mentales severas y sus familias.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la  
2 Adicción (ASSMCA) someter ante la Asamblea Legislativa un estudio de viabilidad para el  
3 desarrollo de un centro de tratamiento y rehabilitación psicosocial con perspectiva  
4 interdisciplinaria para personas con enfermedad mental severa en las facilidades del  
5 Campamento Guavate en el Municipio de Cayey. El estudio de viabilidad solicitado deberá  
6 incluir aspectos de necesidad, conveniencia y financiamiento, así como cualquier otro  
7 aspecto relevante para este propósito.

8           Sección 2.- La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción  
9 (ASSMCA) deberá someter a la Asamblea Legislativa un informe detallado sobre su  
10 cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta en un término no mayor de  
11 sesenta (60) días.

12           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
13 aprobación.